



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

"Octubre: mes de la concientización del cáncer de mama"

Mexicali, B.C., a 23 de octubre de 2015.

RECIBIDO
OCT 29 2015
OFICIA DE PARTES

OFICIO No. CCI/005/2015

ASUNTO: Informe correspondiente al mes de octubre de 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

DIPUTADA IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUE
Presidente de la H. XXI Legislatura
Constitucional del Congreso del
Estado de Baja California.

RECIBIDO
26 OCT 2015
9:02 AM
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
OCT 26 2015
SECRETARÍA FEDATARIA

Por este conducto damos cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, rindiendo el informe correspondiente al mes octubre del año en curso respecto del seguimiento a las observaciones hechas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010. Lo anterior, conforme al formato y términos que fueron requeridos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante oficio número DEL/128/2014 de fecha 18 de febrero 2014.

Cabe hacer la aclaración que fue jurídicamente imposible presentar los informes correspondientes a los meses de abril y julio del año en curso, en virtud de que el Titular del Órgano de Control (Contralor General) cesó en sus funciones a partir del 31 de diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el Artículo Decimocuarto Transitorio del Decreto Número 112, emitido por la H. Legislatura del Estado de Baja California.

Por otra parte, es de señalarse que el pasado 11 de septiembre del presente año el Consejo General Electoral celebró Sesión de Instalación del Órgano de Dirección Superior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la que se integraron formalmente las comisiones permanentes del Consejo General, recayendo en mi persona la presidencia de la Comisión de Control Interno, misma que el Artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de Baja California determina que será el órgano de control del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

En base a lo anterior, se anexa al presente el formato DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS, SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, INFORME TRIMESTRAL, debidamente llenado, constando de cinco fojas útiles, impresas por un solo lado.




INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

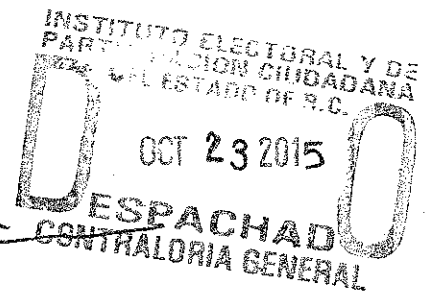
A la luz de lo expuesto, muy atentamente solicito se tenga por cumplido el informe correspondiente al mes de octubre de 2015, en los términos del Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"



Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de
Control Interno del Instituto Estatal Electoral



**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ÓRGANO DE CONTROL: Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
				X

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC	No. OBS	OBSERVACION SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES (INFORME AL CONGRESO (ART.64 LFSRP))	RESUELTO SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMIVO	SANCIÓN ADMVA	DENUNCIA PENAL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	111	2009	4	La Entidad presenta cuenta por cobrar denominada "Reserva para Cuentas Incobrables" por un monto de \$ 246,739 integrado por reclasificaciones efectuadas en 2008 de las cuentas de Deudores Diversos, Gastos por Comprobar y Depósitos en Garantía, de cobro dudoso, de lo cual no se proporcionó evidencia de gestiones para su recuperación o corrección contable en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> Se informó por parte de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables" se reclasificó a la cuenta "Cuentas por Cobrar" y una vez registrada se realizaron las gestiones de cobro pertinentes. Anexaron como constancia copia del registro contable y soporte documental de la cobranza efectuada, así mismo se obtuvo la evidencia correspondiente al registro contable de la reclasificación efectuada, consistente en copia del auxiliar contable, así como copia de la póliza de diario 301 de fecha 31 de diciembre de 2010. La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, emitió el pliego de observaciones CG/AU/370/2010 de fecha 02 de noviembre de 2010, y además convocó a reuniones de trabajo mediante las cuales exhortó a la realización y documentación de las gestiones de cobro correspondientes, habiendo actuado en consecuencia la Entidad y recuperado algunas de las cuentas durante el ejercicio fiscal, no obstante se informó que de las cuentas por cobrar referentes a deudores diversos, gastos por comprobar y depósitos en garantía, se continuaría dando el debido seguimiento hasta su recuperación o cancelación en su caso, mediante la aplicación del procedimiento de Ley. Se emitió Pliego de Observaciones CG/AU/101/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, respecto de la falta de gestiones administrativas para la recuperación de saldos antiguos en las cuentas de Depósitos en Garantía y Cuentas por Cobrar. Respuesta de la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número DEA/516/2011, con anexos, recibido con fecha 09 de septiembre de 2011, en el que informa de las acciones para la recuperación de los saldos antiguos. Con fecha 19 de diciembre de 2011 se presentó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana solicitud de información número 052/2011, sobre el estatus de cada uno de los saldos en el concepto de cuentas por cobrar. 	Resuelto	No aplica	No aplica	No aplica

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ÓRGANO DE CONTROL: Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
				X

ENTIDAD	No. DICT.	ENERC. FISC.	No. OBS.	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES (INFORME AL CONGRESO (ART.64 LFSRP))	RESUELTO/ SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCIA PENAL
					<ul style="list-style-type: none"> La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana mediante oficio número DEA978/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, remitió informe presentado por el asesor jurídico externo por el que detalla las acciones realizadas para cada uno de los casos en particular, así como los resultados obtenidos y las recomendaciones para su seguimiento. De lo que se advirtió la disminución de dichos saldos por un monto de \$27,741.81 lo que representa un porcentaje de 11.24 % del monto total. Como parte de las acciones programadas del ejercicio fiscal 2012, en el ámbito de las facultades ordinarias de fiscalización, se ejerció la revisión de las gestiones para la recuperación de las cuentas por cobrar, y de las acciones que la administración realizó para lo conducente. En base a lo anterior se concluye que la observación original en cuanto a la clasificación de la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables", se considera debidamente resuelta en cuanto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, toda vez que actualmente se encuentra clasificada en el rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, subcuentas Depósitos en Garantía Rentas y Depósitos en Garantía CFE, de las cuales se ha obtenido evidencia de las gestiones de recuperación emprendidas. Adicionalmente cabe mencionar que este punto forma parte de las salvaduras a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2010, notificadas a la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana por medio del oficio número 02875, suscrito por el Presidente y el Secretario de la XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, respectivamente, y de las cuales se informó lo concerniente, dentro de los sesenta días, mediante oficio número CG/198/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, y también se informó, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, lo relativo a su estatus en los meses de enero y abril del 2014, como se advierte de los informes presentados por la Contraloría 				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ÓRGANO DE CONTROL: Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
				X

ENTIDAD	No. DICT.	EJERC. FISC.	No. OBS.	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante	RESULTADO SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA	DENUNCIA PENAL															
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	232	2010	2	La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Cobrar, saldos con antigüedad de hasta tres años por un monto de \$253,562, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no ha sido posible su recuperación.	los oficios números CG/009/2014 y CG/0038/2014.		Sin resolver	No aplica	No aplica	No aplica															
ANTECEDENTE Y SOLVENTACIÓN:																									
Respecto de los saldos antiguos, esencialmente provenientes del ejercicio fiscal 2007, año en que se efectuaron elecciones locales, por un monto total de \$253,563, a solicitud expresa de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la Dirección General del Instituto Electoral ha proporcionado diversos informes, destacándose que derivado de las gestiones de cobro efectuadas hasta el trimestre anterior, se ha obtenido la recuperación y/o aplicación de saldos por un monto total de \$205,475, precisando como monto pendiente de recuperación la cantidad de \$48,088. Se indica en el recuadro siguiente el detalle de los saldos recuperados y pendientes de recuperar:																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ADEUDOS</th> <th style="text-align: center;">RECUPERACIÓN DE SALDOS</th> <th style="text-align: center;">SALDOS PENDIENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$136,577</td> <td style="text-align: right;">\$136,577</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$106,646</td> <td style="text-align: right;">\$68,558</td> <td style="text-align: right;">\$48,088</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$10,340</td> <td style="text-align: right;">\$10,340</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$253,563</td> <td style="text-align: right;">\$205,475</td> <td style="text-align: right;">\$48,088</td> </tr> </tbody> </table>					ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES	\$136,577	\$136,577	\$0.00	\$106,646	\$68,558	\$48,088	\$10,340	\$10,340	\$0.00	\$253,563	\$205,475	\$48,088						
ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES																							
\$136,577	\$136,577	\$0.00																							
\$106,646	\$68,558	\$48,088																							
\$10,340	\$10,340	\$0.00																							
\$253,563	\$205,475	\$48,088																							

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ÓRGANO DE CONTROL: Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
				X

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART.64 LFSRP)	RESUELTO/SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA	DENUNCIAS PENAL
					<p>MEDIDAS CORRECTIVAS:</p> <p>A solicitud expresa de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a través de diversas reuniones de coordinación sostenidas con la Administración para el análisis y evaluación de las acciones a emprender en materia de recuperación de cuentas por cobrar antiguas, y de manera particular a través de la recomendación No. 15 emitida por la contraloría, a través del Pliego de Recomendaciones No. CG/AU/040/2012 de fecha 06 de junio de 2012, en la cual se conmina a la administración a dar mayor celeridad a los procedimientos establecidos para la recuperación y/o depuración de saldos antiguos en cuentas por cobrar, la Dirección General del Instituto Electoral ha aplicado medidas preventivas a fin de evitar incurrir en nuevos casos que pudieran convertirse en cuentas por cobrar irre recuperables, entre las que se consideran el establecimiento de canales de comunicación oficial entre los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, para efecto de obtener con oportunidad la información sobre la posible existencia de adeudos del personal tanto de confianza como eventual, en la cuenta de deudores diversos, así como la de gastos por comprobar, y particularmente, en el caso de terminación de contratos se envía por parte del Departamento de Recursos Humanos oficios de solicitud de información para que el Departamento de Contabilidad a su vez informe si existe algún adeudo y estar en posibilidad de entregar dicho finiquito o realizar el descuento en su caso.</p> <p>Por otra parte en seguimiento a la información requerida a la Dirección General para fiscalizar el avance de las gestiones de cobro de las cuentas pendientes de recuperación, se obtuvo respuesta mediante oficio DGI/PC/668/2015, recibido el 19 de octubre de 2015, en el que se proporciona la información sobre el detalle de las diversas promociones que se siguen efectuando ante los Tribunales Jurisdiccionales con el propósito de lograr la recuperación de las cuentas por cobrar correspondientes a los deudores Olivaldo Paz Ramírez por \$28,088 y Margarita Moreno Cervantes por \$20,000, ambos por concepto de depósitos en garantía otorgados al contratar</p>				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ÓRGANO DE CONTROL: Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
				X

ENTIDAD	No. DICT.	EJERC. FISC.	No. OBS.	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	locales en arrendamiento para distritos electorales en procesos electores de ejercicio anteriores.	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMIVO.	SANCIÓN ADMIVA.	DENUNCIA PENAL
						<p>RESULTADO:</p> <p>Derivado del seguimiento a las gestiones de cobro de las cuentas pendientes, se advierte que como se ha informado, del monto total original de las cuentas por cobrar por un importe de \$253,563, se ha recuperado y/o aplicado un total de \$205,475, quedando un saldo pendiente de recuperar de \$48,088.</p> <p>Finalmente, respecto de los saldos antiguos provenientes de cuentas por cobrar de los ejercicios fiscales 2004 y 2007, se comunica que la Dirección General, continúa efectuando las gestiones de recuperación correspondientes, en base a las recomendaciones efectuadas por esta Autoridad, cuyos avances se comunicaran a esa H. Soberanía en su oportunidad.</p>				